

**Universidad de Zaragoza: Facultad de Educación**

**Master Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida: Iniciación a la  
investigación**

*Orientaciones para la  
elaboración de trabajo fin de  
máster*

## ***ORIENTACIONES PARA LA ELABORACION DE TRABAJO FIN DE MÁSTER***

El estudiante deberá realizar su trabajo fin de máster siguiendo las orientaciones de estilo desarrolladas en la 7ª edición de la normativa APA.

American Psychological Association. (2020). *Publication manual of the American Psychological Association* (7th ed.). <https://doi.org/10.1037/0000165-000>

<https://apastyle.apa.org>

## **Trabajo Fin de Master por artículo**

A partir del curso 2018/2019 los estudiantes tienen la posibilidad de presentar sus Trabajos Fin de Master por artículo. Las normas generales de presentación del manuscrito al igual que en la modalidad tradicional de entrega, debe seguir normativa APA.

Esta modalidad de TFM permite al estudiante presentar su trabajo mediante un artículo de investigación que seguirá las normas de una revista científica de reconocido prestigio en su ámbito de conocimiento (indexada en SCOPUS). Este tipo de trabajo debe reunir impacto científico e impacto social.

Es decir, no sólo será un artículo científico, sino también recogerá una parte de impacto social que luego señalaremos.

La decisión de realizar el TFM por artículo debe ser tomada por el estudiante tras reflexionar sobre las características de la misma en comparación con la alternativa del otro tipo de TFM. Una vez tomada la decisión de realizar el TFM por artículo los pasos a seguir por el estudiante serán:

- Presentación a la dirección del TFM el objeto de su proyecto de investigación, la metodología, las fuentes de información y la obtención de datos para que conjuntamente determinen la estrategia para elaborar el TFM por artículo.

- Realización de la investigación y redacción del artículo, que podrá ser en español, inglés o en ambos idiomas. El artículo se ajustará a las siguientes condiciones: El estudiante deberá figurar como primer autor y no se superarán los cuatro autores. Si algún autor/a no ha participado en la dirección del TFM, deberá tener la autorización expresa de la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster, o persona en quien delegue, para poder estar en el artículo.

- Elaboración de un informe para presentar y defender en la fecha prevista para ello. El informe tendrá que incorporar los siguientes contenidos:

- a) Presentación motivada de la elección del TFM por artículo y de la revista seleccionada (no más de 1000 palabras). Se incluirá, en anexo, el justificante de envío o aceptación.

b) Una introducción general en la que se presenten los objetivos y desarrollo del TFM. Se hará especial referencia a la contribución del estudiante o de la estudiante como primer/a autor/a del artículo. La primera autoría del estudiante, así como su contribución en el desarrollo del artículo, debe verse reflejada en que participe -al menos- en la definición del objeto de estudio y planteamientos de objetivos e hipótesis (si las hubiese), fundamentación y desarrollo del diseño de investigación planteado y/o proceso de investigación seguido, explotación y análisis de los datos, así como en la redacción inicial y final del manuscrito/artículo. Es aconsejable que se acompañe de las fuentes bibliográficas utilizadas en el proceso de realización del TFM y no reflejadas en el artículo (entre 5000 y 6000 palabras, sin bibliografía).

c) El artículo científico siguiendo las normas de la revista científica elegida (ha de ser de reconocido prestigio en su ámbito de conocimiento (indexada en SCOPUS). En el supuesto de que esté redactado en inglés, debe presentarse también la versión en español.

d) Conclusiones del TFM, entre las que se contemplará el impacto social del artículo (entre 1500 y 2000 palabras); es decir, señalar y describir qué transferibilidad tiene el trabajo realizado en la mejora socioeducativa.

- El último paso es la defensa en público de la investigación realizada y formato elegido. En su preparación el/la estudiante deberá tener presente que el tribunal al aplicar la rúbrica de evaluación puede precisar indagar en aspectos no referidos de manera explícita en el informe.